

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00321-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2020

Asunto: COMUNICACIÓN PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

Magister
Yolanda Margoth Villalba Chico
Subsecretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A-020, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. (...)

Art. 6.- Se suspenden las actividades en las escuelas, colegios y unidades educativas municipales. Las actividades en las restantes entidades de naturaleza educativa se sujetarán a las definiciones del órgano rector nacional en la materia (...)”

En función del acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, de las “DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA”, especifica:

Art 4 “La implementación de teletrabajo emergente es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias y especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales”.

En observancia a lo citado y garantizando el derecho a la educación y el interés superior del menor contemplado en la Constitución de la República del Ecuador, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito informa que las 20 instituciones educativas que ofertan educación General Básica y Bachillerato General Unificado, se encuentran desarrollando las actividades académica a través del Campus Educativo Virtual Municipal denominado CEVIM , esta plataforma permite una interacción permanente entre el maestro y estudiante, lo que garantiza la continuidad de las actividades escolares planificadas para cada nivel educativo.

Es importante señalar que aproximadamente el 94% de los estudiantes cuentan con conectividad, lo que nos facilita la comunicación permanente con los miembros de la comunidad Educativa a través de la página web oficial, plataforma, aulas virtuales y redes sociales de cada plantel educativo, a fin de responder a las dudas o inquietudes que puedan generarse de parte de estudiantes y padres de

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00321-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2020

familia.

Plan Educativo Municipal Covid 19, fue remitido a las máximas autoridades para el desarrollo de las actividades académicas de la oferta ordinaria y extraordinaria durante el período que determine la declaratoria de emergencia sanitaria.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sergio Fernando Herrera Manosalvas
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Copia:

Señora Magíster
Rosio Valeria Del Hierro Pérez
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación

Señora Licenciada
Mónica Patricia Ortiz Carvajal
Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria